

Corresponde Expediente N° 4036-559/18-HCD

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° Ratifíquese el CONVENIO DE SOLICITUD DE SERVICIO DE CASH MANAGEMENT COBROS, suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ y el BANCO PATAGONIA S.A.-

ARTÍCULO 2° De forma.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del partido de Exaltación de la Cruz, en la ciudad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.-

Registrado bajo el N° 2549/18.-